



ANUNCIO

Mediante resolución nº 4 de fecha 16 de marzo de 2020, el presidente del Consorcio de Aguas de Zigoitia adoptó la siguiente resolución cuya transcripción literal es la siguiente:

Vista la Orden de 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Covid-19).

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 publicado en el BOE de 14 de marzo de 2020.

Vista la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, que regula las medidas que pueden adoptar las autoridades sanitarias competentes de las distintas Administraciones Públicas ante situaciones de urgencia o necesidad sanitaria.

Considerando el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local que dispone como atribución de la Alcaldía, "*adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno*".

En virtud de lo expuesto esta Presidencia **RESUELVE**:

PRIMERO.- El Consorcio de Aguas de Zigoitia suspende la atención al público de carácter presencial. El Consorcio habilita la atención ciudadana por vía telefónica a través del 945-464300 o por correo electrónico en consortiodeaguas@zigoitia.eus.

SEGUNDO.- El servicio administrativo se realizará desde el domicilio mediante teletrabajo y en los casos de funciones que no sea posible el teletrabajo, realizará sus funciones de forma presencial extremando las precauciones y cumpliendo las recomendaciones sanitarias.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a toda la ciudadanía a través de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Consorcio de Aguas de Zigoitia.

En Ondategi a 17 de marzo de 2020

LA SECRETARIA INTERINA


Eda Isabel Arberas Uriondo

